

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. N° 190-SCM-2020.**

Alausí, 29 de diciembre de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, realizada el martes 29 de diciembre de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 56 de la LOSEP señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo". Que, el artículo 57 literal a), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Memorando N° 1579-2020-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez, Director Administrativo expresa: pongo a consideración la Planificación del Talento Humano para el año 2021. Por las consideraciones expuestas, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar la Planificación del Talento Humano para el año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Art. 2.- EL presente Plan entrará en vigencia el 1 de enero del año 2021. Art. 3.- Cúmplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
29 DIC 2020

RECIBIDO
17:00
29 DIC 2020

GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTOS
29 DIC 2020
RECIBIDO
Por: *Daly* Hora: *16:13*

GADM CANTÓN ALAU SÍ
SECRETARÍA GENERAL

GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
29 DIC 2020
RECIBIDO
Por: *[Signature]* Hora: *16:48*

GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE TALENTO HUMANO
29 DIC 2020
RECIBIDO
Por: *CARD* Hora: *15:47*

GADM CANTÓN ALAU SÍ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
29 DIC 2020
RECIBIDO
Por: *[Signature]* Hora: *8:43*

Recibido
29/12/2020
09:00
[Signature]

Av. 5 de Junio y Ricaurte
(593) 032 930 153
Alausí - Ecuador

f i y
GAD Municipal Alausí
Recibido
29/12/2020
[Signature]